



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°2871/2017.-
ARICA, 27 de febrero de 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N°s. 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, todas de fecha 17 de octubre de 2016, de Director DAEM, quien solicita a los Establecimiento Municipales, Liceo Octavio Palma Pérez, Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant, Ignacio Carrera Pinto, Republica de Francia y Regimiento Rancagua, certificado de conformidad por servicios prestados por la empresa Arteamerica.-
- b) Ordinario N°244, de fecha 26 de octubre de 2016, de Director de la Escuela Regimiento Rancagua, que informa referente a la prestación de servicios efectuados por la Corporación ARTEAMERICA.-
- c) Ordinario N°418, de fecha 19 de octubre de 2016, de Director de la Escuela Ignacio Carrera Pinto, que informa referente a la prestación de servicios efectuados por la Corporación ARTEAMERICA.-
- d) Ordinario N°486, de fecha 15 de noviembre de 2016, de Director del Liceo Octavio Palma Pérez, que informa y remite certificado de conformidad referente a la presentación de la Corporación ARTEAMERICA.-
- e) Ordinario N°2789, de fecha 29 de diciembre de 2016, de Director DAEM Arica, quien expone referente al caso de prestación de servicios por parte de la Corporación ARTEAMERICA, en los diferentes establecimientos educacionales.-
- f) Providencia Alcaldicia N°10889-I, de fecha 03 de enero de 2017, de Alcaldía.-
- g) Registro interno N°94/2017, de Administración Municipal.-
- h) Ordinario N°129, de fecha 06 de febrero de 2017, de Administrador Municipal, que indica procedimiento de solicitud de Decretos Alcaldicios necesarios para seguir con el tramite administrativo que corresponda.-
- i) Ordinario N°321, de fecha 13 de febrero de 2017, de Director DAEM, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que ordene pago de factura N°104, a nombre de la Corporación ARTEAMERICA.-
- j) Decreto Alcaldicio N°2301, de fecha 15 de febrero de 2017, que instruye Investigación sumaria respecto al caso.-
- k) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por la CORPORACION ARTEAMERICA, R.U.T. N°65.071.757-0, en el marco del programa "Aula Mágica" en Establecimientos Educacionales Municipales, requerimiento solicitado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, cuyo valor total asciende a \$8.802.000.- exento de I.V.A. -

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos al Departamento de Administración de Educación Municipal, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°2152208999014 – "Servicios Artísticos SEP".-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAM y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GER/HQHC/BCA/dmc.-